

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 147

LEGISLADORES

Nº **269**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 171/08 adjuntando Decreto
Parcial N° 1151/08, que ratifica el Acta Complementaria
de fecha 25-07-07, bajo el N° 13.226,
ref. fondos nacional de incentivo Docente, suscrip-
to con el M. E. C y T. de la Nación

Entró en la Sesión de: 03 JUL. 2008

Girado a Comisión Nº _____

(AD)

Orden del día Nº _____

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria, registrada bajo el N° 13.226, sobre Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 25 de julio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ratificada mediante Decreto provincial N° 1151/08.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2008.

OK

RESOLUCIÓN N°

/08.-

7



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA

Nº 269 / 145 FIRMA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

872

27-6-08

NOTA: 10/09

FIRMA: [Firma]

13

NOTA
GOB.

USHUAIA, 26 JUN. 2008

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto N° 1151/08, por el cual se ratifica el Acta Complementaria de fecha 25 de julio de 2007, registrada bajo el N° 13226, suscripta con la Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma]
MARIA FABIAMA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos D. BASSANETTI
S / D.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 24 JUN. 2008

VISTO el expediente N° 003485-ED/2008 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria de fecha 25 de julio de 2.007, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Educación, en conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley Nacional 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente".

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 13226, resultando procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

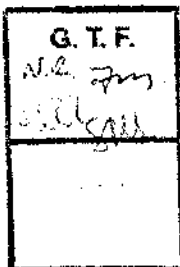
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria de fecha 25 de julio de 2.007, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Educación, registrada bajo el N° 13226, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1151/08



[Handwritten signature]

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

[Handwritten signature]

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.



2007 - Año de la Seguridad

ACTA COMPLEMENTARIA LEY Nº 25.053 - Nº 24



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Lic. DANIEL FILMUS, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Prof. MARIA I. CABRERA DE URDAPILLETA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones Nº 102 /99 y su modificatoria Nº 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN; aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria Nº 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente a la sexta cuota del primer semestre del año 2006, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfiere a LA PROVINCIA un monto total que asciende a PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS CON 91/100 (\$ 649.702,91.-) que corresponde a la liquidación parcial del primer semestre de 2006, que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio de 2007.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA... 26 MAYO 2008...
BAJO Nº... 13226...

[Signature]
DANIEL FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

[Signature]
ALBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
ALBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.